

o deluz, la Presidencia dispuso que pasada
ta solicitud a la Comision de Negocios
Internas. — El proyecto de ley que fa-
cultaba al Poder Ejecutivo para que pue-
da conceder a la Compania de vapores
sud-americanos, y a los demas que quisiera
establecerse en lo sucesivo, los mismos privi-
legios otorgados a la Compania inglesa
de vapores del Pacifico paso al C^o de guerra,
disponiendo la Presidencia se invitara al Sr. Sr.
Mtro de Hda. concurra por la ultima dis-
cision. — La H. Camara iba a conti-
nuar la discusion del proyecto de ley reforma-
ria delCodigo militar, mas como no concurre-
se el Sr. Sr. Mtro de la Guerra que habia to-
mar parte en ella, dispuso la Presidencia
se convocara al Sr. Mtro para el dia; y
no teniendo la Camara otra cosa que ocu-
para se levantó la sesion.

El Presidente

Pedro Bermudez

El Secretario accidental

Mariano P. Tava

Sesion del 11 de Mayo

Abierta con los Sr. Sr. Presidente, Vicepresidente
Mrota, Aguilar, Mrota, Mrota, Batallas, Bus-
tamante (Mariano), Bustamante (Pedro Jose), Cien-
Davalos, Capinova, Fierro, Luna (Mariano), Lora,
Lopez, Maldonado, Mathus, Salas (Mariano), Sala-
zar (P. Luis), Yrujo y el infrascripto secretario acci-
dental, se leyó y aprobó el acta de la sesion precedente.
En seguida se dió lectura al informe emitido por
la Comision de Guerra relativo a manifestar que de-
be acordarse a la peticion de la Srta. Dominga Cas-
sion de que se le adjudique la parte del montepio
militar asignada a la Srta. Mercedes Viteri,
como hija del finado Cnel. Federico Viteri, ex-
po que fue de la peticionaria, en virtud de

la profesion monarquica de dicha hija. Dada que
fue tambien la solicitud de la expresada Srta
Carrion, se acepto dicho informe, y el Sr. Salazar
(V. Lucas) expuso: que como de que lo pedido por la
peticionaria era conforme con la equidad y jus-
ticia, se habia pro cedido en los terminos de la so-
licitud, en favor de la Srta Felisa Arce en virtud
del derecho legislativo de que hizo mension el Sr. Sa-
lazar (Manuel), y que por tanto en casos iguales debia
observarse igual disposicion. El Sr. Espinosa en
apoyo del parecer de la Comision y de lo expuesto
por el Sr. Salazar dijo: que con motivo de haber
pertenecido a la Legislatura anterior, recordaba que
esta reformo la ley de montepios militares de 1846 dis-
poniendo que la pension de montepio se reparta
por partes iguales entre todos los sucesores del
militar difunto, y que por tanto era conforme
con el espíritu moral de la ley resolver que la
cuota a que deja de tener derecho uno de los co-
participes se aumentara a los que se hallaban en
el goce de dicho dno. El Sr. Maldonado se opu-
so a las razones expuestas fundandose en que ha-
biendo la Srta Carrion pasado a segundas nup-
cias, habia perdido la derecho a dicho pension,
con arreglo a la ley de la materia, con cuya
acordaron el Sr. Cabra (Manuel) hizo presente que
la peticionaria no se hallaba en este caso, y que
si el Sr. propietario se encontraba en unido a
puesco al del informe, escrito por el que habia
ya las razones aducidas anteriormente debia
ser sin duda porque no estaba el corriente de los
hechos. — En este estado se presento el Sr.
Sr. Nieto de Guerra, y con su asistencia se conti-
nuo la discusion del proyecto relativo a la
reforma del Código Militar desde el art. 231 has-
ta su conclusion; y como el inciso 3º del art. 231
suprime el 2º del expresado Código, el Sr. Espinosa
ha pedido la lectura de este, despues de lo que el Sr.
Sr. Nieto hizo presente que era necesaria eliminacion

a fin de evitar que el oficial encargado de la
guardia se escusara del cumplimiento de una
orden cuyo falso dya de ser punible en pre-
sencia del art. que se suprime por el proyecto
que actualmente se discute. El Sr. Salazar (C)
se opuso a la supresion del art. 20. citada, expe-
niendo para ello que estando el oficial en el de-
ber de dar el auxilio de la fuerza cuando se
ces se le pida, podia muy bien suceder que se
aprovechara de esta obligacion para disminuir
el n.º de la fuerza, especialmente donde es re-
ducido, i causar un trastorno en el orden pú-
blico, como recordaba haber sucedido una vez en
Cuenca. Terminada la discusion fué aproba-
do el art. en los terminos del proyecto.
Habiendose retirado el Sr. Portet, volvi-
a tomarse en consideracion el reclamo de la
Sra. Benigna Carrion, para cuyo esclarecimien-
to el Sr. Por Presidente ordenó al infrascripto
la lectura del art. 2.º de la ley de Pontificio
Militar de 1845 i la del derecho legislativo
relativo a la materia dado por el Congreso el 1.º
ano, cumplido lo que el Sr. Leon dijo, que eadi-
mando justo el reclamo de la peticionaria,
i teniendo en cuenta que otros muchos per-
sonas se hallarian en igual caso, proponia la
mocion siguiente que fué apoyada por el Sr.
Salazar (Cte); que la resolucion que se diga
en favor de la Sra. Carrion se haga extensi-
va a todas las personas que tengan aquel dere-
cho. Aprobada que fué, pasó a 2.ª dis-
cusion; con lo que, i siendo llegada la hora
se levantó la sesion.

El Presidente

Manuel Bermudez

El Diputado por este accidente

Manuel Y. Jara